

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A AEREO
COSTO
CUBICOS

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2016

N° 25.335

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

D. CARLOS EDUARDO BALAGUER
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**LEYES****LEY N° 1527-A**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. Dónase una fracción de terreno, al Poder Judicial de San Juan de un inmueble propiedad del Dominio Privado del Gobierno de la Provincia de San Juan, ubicado en calle Blanco s/n entre las calles Meglioli y Cruz Godoy, Departamento San Martín, identificado como lote "A", Nomenclatura Catastral de Origen 12-40-680556, según plano de mensura registrado por la Dirección de Geodesia y Catastro bajo expediente N° 12-1592-08, inscripto en el registro inmobiliario al Folio Real Matrícula N° 12-1664, Dominio Privado, Departamento San Martín, Año 2005, con una superficie según título y mensura de la que surge del plano de mensura correspondiente; cuyo monto total asciende a la cantidad de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 383.800,00), según surge de la valuación del Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan, en Acuerdo N° 5734, de fecha 26 de Agosto de 2016 y que será destinado a la construcción del salón y oficinas del Juzgado de Paz.

ARTÍCULO 2°.- DELIMITACIÓN. La cosa inmueble objeto de donación y descripta en el Artículo 1°, linda y mide: NORTE: con calle Blanco, mide 50 m; SUR: con parcelas NC 12-40-685554; 12-40-685555; 12-40-685561; 12-40-685562; 12-40-685563, mide 50 m; ESTE: con parcela origen NC 12-40-680556, mide 23,63 m y; OESTE: con parcela NC 12-40-688553, mide 22,63m.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de Geodesia y Catastro, será la encargada de realizar la mensura y división de la parcela afectada a dicha donación para la fehaciente determinación de los títulos correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- CARGO. La presente donación se efectuará en los términos de los Artículos 9°, 10°, 12° y 13°, Incisos a), c), d) y e) de la Ley N° 672-A y con cargo a realizar la construcción del salón y oficinas del Juzgado de Paz.

ARTÍCULO 5°.- GRAVÁMENES. Los impuestos, tasas y contribuciones retributivas de servicios ordinarios y extraordinarios, sean nacionales, provinciales o municipales y que hagan a la cosa donada, serán a cargo del donatario a partir de su toma de posesión.

ARTÍCULO 6°.- SANCIÓN POR INEJECUCIÓN DEL CARGO. La inejecución del cargo impuesto al donatario y el solo vencimiento del plazo acordado, dará lugar a la revocación automática de dicha donación, debiendo anotarse en su publicidad registral el cargo impuesto y el plazo de ejecución, conforme a lo dispuesto por el Artículo 13, Inciso d); de la Ley N° 672-A.

ARTÍCULO 7°.- CAMBIO DE DESTINO. Constituirá también causal de revocación el cambio de destino de la afectación sin que previamente haya sido debidamente autorizado por Ley, sin que ello implique alterar el plazo originario para el cumplimiento del cargo, en todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13, Inciso c); de la Ley N° 672-A.

ARTÍCULO 8°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Secretaría de Hacienda a realizar los ajustes presupuestarios correspondientes y los trámites contables pertinentes.

ARTÍCULO 9°.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de la Escribanía Mayor de Gobierno, instrumente la escritura traslativa de dominio del inmueble a favor del donatario, en la forma que prescribe la Ley N° 672-A.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero

Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados



CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1527-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 25 de Noviembre del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N°1528-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, la Secretaría de Vivienda y Hábitat, y el Gobierno de la Provincia de San Juan; cuyo objeto es dar solución al problema habitacional de sectores vulnerables de la sociedad en los centros con déficit de viviendas y de urbanización de barrios vulnerables con infraestructura básica, regularización dominial y fortalecimiento comunitario, logrando así la revalorización del hábitat, suscripto a los 6 días del mes de Mayo de 2016, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1659-MPeI, del 19 de Octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan

y Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1528-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 13 de Diciembre del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1529-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico al Convenio Marco N° 0054; ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1659-MPeI-16, con el objeto de ejecutar obras de infraestructura básica, y fortalecimiento comunitario, en el Barrio Rodeo Colola de Departamento Iglesia, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan; y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a los 31 días del mes de agosto de 2016, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1678-MPeI, en fecha 24 de Octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan

y Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1529-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 13 de Diciembre del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1530-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico al Convenio Marco N° 0054; ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1659-MPeI-16, con el objeto de la ejecución de obras de infraestructura básica, y fortalecimiento comunitario, en el



Departamento Pocito, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan; y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a los 31 días del mes de Agosto de 2016, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1679-MPeI, en fecha 25 de Octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan
y Presidente Nato de la Cámara de Diputados
“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1530-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 13 de Diciembre del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1531-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico al Convenio Marco N° 0054; ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1659-MPeI-16, con el objeto de ejecutar obras de infraestructura básica, y fortalecimiento comunitario, en la Villa San Martín - Villa Don Bosco en el Departamento San Martín, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan; y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a los 31 días del mes de Agosto de 2016, ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1680-MPeI, en fecha 25 de Octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de; Diputados, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan
y Presidente Nato de la Cámara de Diputados
“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1531-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 13 de Diciembre del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1510-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1°.-Adhiérese la Provincia de San Juan a la Ley Nacional N° 27.072, Ley Federal del Trabajo Social.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados
“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

Certificase, que la Ley N° 1510-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan , 29 de Noviembre de 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1521-F

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1°.-Declárase Bien Integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan, dentro de los alcances de la Ley N° 571-F, al



“Molino Harinero de Mogna”, predios y ruinas, ubicado en la localidad de Mogna Departamento Jáchal, provincia de San Juan, Nomenclatura Catastral N° 18-88-480150, calle la Falda s/n.

ARTÍCULO 2°.-Desígnase al “Molino Harinero de Mogna” como “Monumento Histórico Provincial”, encuadrado en el Artículo 4°, Inciso A), Apartado 1), según lo establece la Ley N° 571-F.

ARTÍCULO 3°.- La autoridad de aplicación notificará a la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro y al Registro General Inmobiliario de la Provincia, a fin de efectuar la anotación marginal definitiva.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Dr. José Rubén Uñac

Vicepresidente Primero - Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

Certifícase, que la Ley N° 1521-F, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan , 29 de Noviembre de 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

NOTIFICACIONES

CORTE DE JUSTICIA - SAN JUAN ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NÚMERO SETENTA Y OCHO

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, reunido el Señor Presidente de la Sala Tercera de Superintendencia, Doctor ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ con los Señores Ministros, Doctores JOSÉ ABEL SORIA Y JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL.-

ACORDARON:

--- Hacer las siguientes designaciones de Magistrados y Funcionarios de turno para la Feria Judicial del mes de Enero del año dos mil diecisiete.- --- CORTE DE JUSTICIA: Del uno al quince de Enero, por el Señor Ministro, Doctor ADOLFO CABALLERO y del dieciséis al treinta y uno de Enero, por el Señor Ministro Doctor JOSÉ ABEL SORIA VEGA. Todo ello, sin perjuicio de convocar a la Sala respectiva o Tribunal en pleno si fuere necesario, de conformidad a lo previsto en el Art. 120 y en su caso el Art. 12 de la Ley 5.854 y sus modificatorias.-

--- SECRETARIOS: Del uno al diez de Enero, por el Señor Secretario Letrado de la Corte de Justicia, Doctor CARLOS PASTOR y por el Señor Prosecretario Letrado, Doctor OSVALDO GUIMARAES, del once al veinte de Enero, por la Señora Secretaria Letrada, Doctora CAROLINA INÉS GONZÁLEZ, y por el Señor Secretario Letrado, Doctor ANDRÉS DE CARA, y del veintiuno al treinta y uno de Enero, a cargo del Señor Secretario Letrado, Doctor FABIÁN MELÓ, y por la Señora Secretaria Letrada, Doctora JULIETA MERCADO.-

--- CÁMARA DE APELACIONES Y DE ÚNICA INSTANCIA PARA LOS FUEROS CIVILES, COMERCIALES, PENAL Y LABORAL.-

--- Quedará constituida de la siguiente forma: Todo el mes de Enero, quedará de turno la Sala Primera de la Cámara en lo Penal, del uno al diez de Enero, por la Señora Vocal de la Sala Primera de la Cámara en lo Penal, Doctora SILVIA PEÑA SANSÓ DE RUIZ, del once al veinte de Enero, por el Señor Vocal de la Sala Primera de la Cámara en lo Penal, Doctor JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL y del veintiuno al treinta y uno de Enero, a cargo del Señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara en lo Penal, Doctor RAÚL JOSÉ IGLESIAS, con la Secretaría a cargo de: Del uno al ocho de Enero con la Doctora MIRIAM CANET, del nueve al veinte de Enero, a cargo de la Doctora NATALÍ LIMA y del veintiuno al treinta y uno de Enero, a cargo del Doctor EUGENIO BARBERA. Todo el mes de Enero, quedará de turno la Sala Cuarta de la Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, a cargo de: del uno al quince de Enero, por el Señor Vocal de la Sala Cuarta de la Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, Doctor, JUAN JESÚS ROMERO y del dieciséis al treinta y uno de Enero, por la Señora Presidente de la Sala Cuarta de la Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, Doctora MARÍA JOSEFINA NACIF. Con la Secretaría a cargo de: De uno al quince de Enero inclusive, a cargo de la Doctora MARISA MICHELTORINA DE



ACHEM y del dieciséis al treinta y uno de Enero, a cargo de las Doctoras MARCELA CARRIZO Y CLAUDIA BERESVIL DE VARAS. Todo el mes de Enero quedará de turno la Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones del Trabajo a cargo de: Del uno al trece de Enero por el Señor Vocal de la Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Doctor GERMÁN ALFREDO PARRA, del catorce al veintiuno de Enero, a cargo del Señor Vocal de la Sala Segunda de la Cámara del Trabajo, Doctor GUILLERMO FRANCISCO BAIGORRI y del veintidós al treinta y uno de Enero, a cargo de la Señora Presidente de la Sala Segunda de la Cámara del Trabajo, Doctora SUSANA RAED DE RAGO, con la Secretaría a cargo de: Del uno al ocho de Enero, a cargo de la Doctora MARÍA PATRICIA AUBONE y del nueve al treinta y uno de Enero, por la Doctora MARÍA ELINOR SANTANDER. Los Magistrados nombrados atenderán el Despacho de Feria e integrarán Tribunal por convocación del Camarista del fuero correspondiente al asunto de que se trate.-

CÁMARA DE PAZ LETRADA: Del uno al ocho de Enero, a cargo de la Señora Vocal de dicha Cámara, Doctora MARÍA ESTHELA TONELLI, del nueve al veintidós de Enero, por el Señor Vocal de la Cámara de Paz Letrada, Doctor VÍCTOR BAZÁN y del veintitrés al treinta y uno de Enero, por el Señor Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Doctor, JUAN LUIS ROMERO, con la Secretaría a cargo de: del diecisiete al treinta uno de Enero, a cargo de la Doctora ANA LÍA VALENTÍN DE CABRERA.-

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:

--- **CUARTO JUZGADO EN LO COMERCIAL, CIVIL Y MINERÍA:** Del uno al nueve Enero inclusive, a cargo del Señor Juez Titular del Segundo Juzgado de Familia, Doctor GUSTAVO ALMIRÓN y del diez al treinta y uno de Enero, a cargo del Señor Juez titular del Cuarto Juzgado Civil, Doctor SERGIO O. RODRÍGUEZ, quien también estará a cargo del Fuero Comercial Especial y del Juzgado Contencioso Administrativo, con la Secretaría a cargo de: Del uno al dieciocho de Enero a cargo del Doctor CRISTIAN SALA y del dieciséis al treinta y uno de Enero, a cargo del Doctor NICOLÁS PONTORIERO.-

--- **QUINTO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN:** Todo el mes con su titular, Doctor BENEDICTO W. CORREA, con la Secretaría a cargo de: Del uno al quince de Enero inclusive, con el Doctor FABRICIO ÁNGEL POBLETE y del dieciséis al treinta y uno de Enero, a cargo del Doctor FEDERICO JAVIER OZOLLO.-

--- **SEGUNDO JUZGADO CORRECCIONAL:** Todo el mes con su titular, Doctora ANA CAROLINA PARRA y con la Secretaría a cargo de: del uno al ocho inclusive de Enero, con la Doctora GLADYS CAPDEVILA DE GATTONI, y durante todo el mes, a cargo del Doctor FRANCISCO NICOLÍA HERAS. Este Juzgado, quedará además a cargo del JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL.-

--- **SEXTO JUZGADO DEL TRABAJO:** Del uno al seis de Enero inclusive, a cargo de la Señora Juez Titular del Quinto Juzgado Laboral, Doctora GLADYS RUBIA, del siete al trece de Enero inclusive, a cargo del Señor Juez Titular del Segundo Juzgado Laboral, Doctor MIGUEL ÁNGEL LICCIARDI y del catorce al treinta y uno de Enero inclusive, a cargo del titular del Sexto Juzgado Laboral, Doctor GUSTAVO TADDEI, con la Secretaría a cargo de: del uno al quince de Enero, a cargo de la Doctora GUILLERMINA PODESTÁ DE ORO, del dieciséis al veinte de Enero, a cargo de la Doctora ZULMA ARREDONDO y del veintiuno al treinta y uno de Enero, a cargo de la Doctora ADRIANA GARCÍA.-

--- **SEGUNDO JUZGADO DE MENORES:** Del uno al trece de Enero, a cargo del Señor Juez Titular, del Primer Juzgado de Menores, Doctor JORGE TORO y del catorce al treinta y uno de Enero, a cargo de la Señora Juez titular del Segundo Juzgado de Menores, Doctora MARÍA JULIA CAMUS.-

--- **REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO Y ARCHIVO DE TRIBUNALES:** Del uno al quince de Enero, a cargo de la Señora Sub-Directora, Doctora CECILIA HERNÁNDEZ, del dieciséis al diecisiete de Enero inclusive a cargo de la Esc. CECILIA GALINDO y del dieciocho al treinta y uno de Enero, a de la Señora Directora del Registro General Inmobiliario, Doctora VICTORIA SÁNCHEZ DE PASCUAL.-

--- **REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:** Del uno al quince de Enero, a cargo de la Doctora ANALÍA GARCÉS.-

--- **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA:**

--- Del uno al quince de Enero, a cargo del Señor MARCELO PODESTÁ y del Señor FERNANDO ALÉ y del dieciséis al treinta y uno de Enero, a cargo del Señor Director de Informática, Ing. MIGUEL ÁNGEL GODOY.-

--- **OFICINA DE NOTIFICACIONES Y MANDAMIENTOS JUDICIALES:** Del uno al quince de Enero, a cargo de la Doctora EDHIT SUSANA COLOMBERO, y del dieciséis al treinta y uno de Enero, a cargo del Señor SERGIO LEONARDO NARVÁEZ.-

MÉDICOS FORENSES:

--- El día uno de Enero, a cargo del Doctor CARLOS CANTONI, del dos al ocho de Enero, a cargo del Doctor GUSTAVO FABIANI, del nueve al quince de Enero, a cargo del Doctor EDUARDO RECABARREN, del dieciséis al veintidós de Enero, a cargo del Doctor CARLOS CANTONI, del veintitrés al veintinueve, el Doctor GUSTAVO FABIANI y del treinta al treinta y uno de Enero, a cargo del Doctor EDUARDO RECABARREN.-

MÉDICO DE CONTRALOR: A cargo del médico Forense de Turno.-

REGISTRO DE FIANZAS, PROTOCOLO DE AUTOPSIAS y REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA: Todo el mes de Enero, a cargo del Juzgado de Instrucción de Turno.-

TRIBUNAL ELECTORAL: A cargo del Señor Presidente de la Corte o Ministro a cargo de la Presidencia.-

JURADO DE ENJUICIAMIENTO: A cargo del Señor Presidente de la Corte o Ministro a cargo de la Presidencia.-

--- **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA:** A cargo del Señor Presidente de la Corte o Ministro a cargo de la Presidencia.-

--- **CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN:** Funcionará a cargo del Señor Secretario de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería en turno.-

--- **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE JÁCHAL:**

--- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA:** Del uno al treinta y uno de Enero, a cargo del Señor Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Iglesia, Doctor HUGO MARCOS QUIROGA.-

--- **SECRETARÍA CIVIL:** Del uno al quince de Enero, a cargo del Doctor JULIÁN MEDINA, y del dieciséis al treinta y uno de Enero, a cargo del Doctor GUSTAVO MANINI.-

--- **SECRETARÍA PENAL:** Del uno al treinta y uno de Enero, a cargo del Doctor HUGO AMAYA y del veintitrés al treinta y uno de Enero, a cargo del Doctor JORGE RODRÍGUEZ.-

--- **REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO-JÁCHAL:** Del uno al treinta y uno de Enero, a cargo de la Escribana MARÍA JIMENA VIDELA GIL.-

--- **JUSTICIA DE PAZ LETRADA:** Quedarán de turno los siguientes Juzgados:

--- **CAPITAL - SEGUNDO JUZGADO:** Del uno al treinta y uno de Enero, estará a cargo de su Titular, Doctora STELLA RODRÍGUEZ VICENTE, con la Secretaría a cargo del Doctor JUAN FACUNDO GIL.-

--- **JUZGADO DE PAZ DEL GRAN SAN JUAN:** RAWSON, CHIMBAS, RIVADAVIA Y SANTA

LUCÍA: Queda de turno el Juzgado de Paz Letrado del Departamento de RIVADAVIA, que estará a cargo de: Del uno al quince de Enero inclusive, a cargo del Señor Juez Titular del Séptimo Juzgado de Letrado de la Capital, Doctor GERARDO IVÁN ZULIANI FERNÁNDEZ y del dieciséis al treinta y uno de Enero, a cargo de la Señora Juez de Paz titular del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Doctora ANA VALERIA GUERCI ROMERO.-

--- **SARMIENTO, POCITO Y 9 DE JULIO:** Queda de turno todo el mes de Enero el Juzgado de Paz Letrado del Departamento SARMIENTO, que estará a cargo de: Del uno al quince de Enero, por su titular, Doctora ALEJANDRA DOMÁNICO y dieciséis al veintiséis de Enero inclusive, estará a cargo del Señor Juez titular del Quinto Juzgado de Paz Letrado de la Capital, Doctor ANTONIO LUIS GAITANO y del veintisiete al treinta y uno de Enero, a cargo de la Señora Juez Titular del Sexto Juzgado de Paz Letrado de la Capital, Doctora ZULMA BRIZUELA DE FERREYRA.-

--- **CAUCETE, 25 DE MAYO Y VALLE FÉRTIL, (CON ASIEN TO EN EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAUCETE):** Queda de turno todo el mes de Enero, el Juzgado de Paz Letrado del Departamento 25 DE MAYO, que estará atendido todo el mes de Enero, por su titular, Doctor GUILLERMO RAHME QUATTROPANI.-

--- **ANGACO, ALBARDÓN Y SAN MARTÍN:** Todo el mes de Enero queda de turno el Juzgado de Paz Letrado del Departamento ANGACO, que será atendido durante todo el mes de Enero, por la Señora Juez de Paz Letrada Titular de dicho Departamento Albardón, Doctora MABEL SUSANA LÓPEZ.-

--- **ULLUM Y ZONDA:** Todo el mes de Enero, queda de turno el Juzgado de Paz Letrado del Departamento de ULLUM, que será atendido por: del uno al diez de Enero por la Señora Juez de Paz Letrado del Departamento de Chimbas, Doctora HEBE GRACIELA CATTANI DE BAZÁN, del once al veintiuno de Enero, a cargo del Señor Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Doctor GERARDO JOHNSON y del veintidós al treinta y uno de Enero inclusive, a cargo de la Señora Juez de Paz Letrado Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Ullum, Doctora BEATRIZ GALLO URIBE.-

--- **IGLESIA, JÁCHAL Y CALINGASTA:** Queda de turno el Juzgado de Paz Letrado del Departamento de IGLESIA, que será atendido durante todo el mes de Enero, por su titular, Doctor HUGO MARCOS QUIROGA.-

**--- DÍAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTOS DE LOS ORGANISMOS DE TURNO:**

--- Los organismos de turno, judiciales y administrativos funcionarán todos los días hábiles de la semana en el siguiente horario: Juzgado en lo Correccional, de Instrucción, Registro General Inmobiliario, y Archivo de Tribunales de nueve a trece horas, Juzgado Letrado de Menores, Juzgado de Paz Letrado, Corte de Justicia, Centro Judicial de Mediación y demás organismos, de nueve a doce horas.-

--- **DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL:** Los Señores Magistrados y Funcionarios Constitucionales y Jefes de Oficinas de Feria, distribuirán el personal de los organismos de que son titulares, tratando sin comprometer el buen servicio, que gocen de descanso el mayor número de empleados.-

--- **PERSONAL DE SERVICIO:** El Señor Jefe de Servicios Generales distribuirá el personal de Intendencia, Obreros, de Maestranza y de Servicio.-

--- ENTREGA DE LLAVES Y COMUNICACIONES DE TURNO:

--- 1º) El último día hábil anterior a la feria, los Secretarios de los Tribunales, Juzgados y demás organismos que no queden de turno, harán entrega de las llaves como se prescribe en el Art. 126 de la Ley N° 5.854.-

--- 2º) En la misma oportunidad, los Señores Jefes de Oficina que queden de turno, comunicarán a la Secretaría Administrativa de la Corte, los turnos formados y personal que cumplirá cada uno.-

--- Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se firma por ante mí.-

Fdo: Dr. Ángel Humberto Medina Palá - Presidente

“ Dr. José Abel Soria Vega - Ministro

“ Dr. Juan Carlos Caballero Vidal - Ministro

“ Dr. Javier Vera Frassinelli

Secretario Administrativo

Corte de Justicia

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA**NÚMERO SETENTA Y SIETE**

--- En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, reunidos el Señor Presidente de la Sala Tercera de Superintendencia de la Corte de Justicia, Dr. ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ, con los Señores Ministros: Dres. JOSÉ ABEL SORIA VEGA y JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL, DIJERON:

--- Que por el Acuerdo de Superintendencia N° 53/03 que dispone del período de inscripción para la

conformación y designación de Listas de Síndicos, Enajenadores y Evaluadores.-

--- Que en atención a que el Tribunal estuvo avocado al estudio de reestructuración integral de las especialidades, no resultó posible en el año 2015 efectuar el llamado para la conformación de dicho listado durante el transcurso del presente mes de Noviembre. En consecuencia, deviene necesario realizar un nuevo llamado que regirá durante el período año 2017-2020.-

--- Por todo ello, ACORDARON:

--- 1º) Prorrogar la lista vigente de Síndicos, Enajenadores y Evaluadores hasta la aprobación del nuevo acuerdo de conformación y designación de la mencionada lista.-

--- 2º) Formular un nuevo Período de inscripción durante el transcurso de la segunda quincena del mes de Febrero de 2017 (comprendido entre 15 al 28 de Febrero), o día subsiguiente hábil en caso de ser el último del mes feriado, período en el que serán recepcionadas en la Mesa de Entradas de la Corte de Justicia, las solicitudes de inscripción para aspirar a la integración de las listas de síndicos, en concursos y quiebras, enajenadores y evaluadores.-

--- 3º) Asimismo los Inscriptos que se presentaron en el anterior llamado deberán actualizar la documentación pertinente. Es decir, Certificado de Matriculación emitido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Certificado de Inscripción en la Caja Previsional de Profesionales de Ciencias Económicas de San Juan; y respecto de las circunstancias denunciadas oportunamente, deberán hacer la presentación con las modificaciones correspondientes las que tendrán el carácter de declaración jurada.-

--- 4º) Por Secretaría Administrativa, hágase saber el dictado del Reglamento que se aprueba, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Foro de Abogados de San Juan, Juzgados en lo Comercial Especial, publíquese en Boletín Oficial y Diario de Difusión Masiva.-

--- Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se firma por ante mí.-

Fdo: Dr. Ángel Humberto Medina Palá - Presidente

“ Dr. José Abel Soria Vega - Ministro

“ Dr. Juan Carlos Caballero Vidal - Ministro

“ Dr. Javier Vera Frassinelli

Secretario Administrativo

Corte de Justicia

RESOLUCIÓN N° 3034

VISTO: La previsión del Inc. 10 del Art. 11 de la Ley N° 7014 –Orgánica del Ministerio Público- y

CONSIDERANDO: Que se torna necesario en esta época del año dar cumplimiento al imperativo legal, en el sentido de determinar los turnos en el receso judicial del mes de Enero del año dos mil diecisiete para el Ministerio Público.-

--- Por ello el Fiscal General de la Corte RESUELVE: PRIMERO: Disponer que durante el receso judicial del mes de Enero del año dos mil diecisiete, se cumplan los siguientes turnos, en la Primera Circunscripción Judicial:

1°) Fiscalía General de la Corte:

Del 01 al 15 de Enero, la Sra. Fiscal de Cámara N° 2, Dra. Leticia Ferrón.

Del 16 al 25 de Enero, el Sr. Fiscal de Instrucción N° 1, Dr. Daniel Guillén.

Del 26 al 31 de Enero, el Sr. Fiscal de Cámara N° 1, Dr. Eduardo Mallea.

2°) Fiscalías de Cámara:

Del 01 al 15 de Enero el Sr. Fiscal de Cámara N° 3, Dr. Gustavo Manini.

Del 16 al 25 de Enero, la Sra. Fiscal de Instrucción N° 5, Dra. Ana Lía Larrea.

Del 26 al 31 de Enero, el Sr. Fiscal de Cámara N° 1, Dr. Eduardo Mallea.

3°) Fiscalías de Instrucción:

Del 01 al 15 de Enero, el Sr. Fiscal de Instrucción N° 3, Dr. Carlos Rodríguez.

Del 16 al 31 de Enero, la Sra. Fiscal de Instrucción N° 5, Dra. Ana Lía Larrea.

4°) Fiscalías Correccionales:

Del 01 al 15 de Enero, el Sr. Fiscal de Instrucción N° 3, Dr. Carlos Rodríguez.

Del 16 al 31 de Enero, el Sr. Fiscal Correccional N° 2, Dr. Alejandro Mattar.

5°) Fiscalía de Ejecución Penal:

Del 01 al 15 de Enero, el Sr. Fiscal de Ejecución Penal, Dr. Nicolás Zapata.

Del 16 al 31 de Enero, el Sr. Fiscal de Instrucción N° 1, Dr. Daniel Guillén.

6°) Fiscalía Civil y Laboral:

Del 01 al 15 de Enero, la Sra. Fiscal Civil y Laboral, Dra. Beatriz Gil de Usin.

Del 16 al 24 de Enero, el Sr. Fiscal de Instrucción N° 1, Dr. Daniel Guillén.

Del 25 al 31 de Enero, la Sra. Fiscal Correccional N° 4, Dra. Silvina Gerarduzzi.

7°) Defensorías Oficiales por ante el Fuero Civil:

Del 01 al 15 de Enero, la Sra. Defensora Oficial N° 6, Dra. María Casanovas de Dávila.

Del 16 al 31 de Enero, la Sra. Defensora Oficial N° 3, Dra. Paulina Slavutsky.

8°) Defensorías Oficiales por ante el Fuero Penal:

Del 01 al 15 de Enero, el Sr. Defensor Oficial N° 4, Dr. Carlos Reiloba.

Del 16 al 31 de Enero, la Sra. Defensora Oficial de Menores N°1, Dra. Mariela López.

9°) Defensorías Oficiales por ante el Fuero de Menores:

Del 01 al 15 de Enero, la Sra. Defensora Oficial N° 2, Dra. Mónica Sefair.

Del 16 al 31 de Enero, la Sra. Defensora Oficial de Menores N°2, Dra. Bettina Cuni.

10°) Asesorías de Menores:

Del 01 al 15 de Enero, la Sra. Asesora Oficial N° 2, Dra. Patricia Sirera.

Del 16 al 17 de Enero, la Sra. Defensora Oficial N° 3, Dra. Paulina Slavutsky.

Del 18 al 31 de Enero, la Sra. Asesora Oficial N° 1, Dra. Soledad Medina.

SEGUNDO: Disponer que durante el receso judicial del mes de Enero del año dos mil diecisiete, se cumplan los siguientes turnos, en la Segunda Circunscripción Judicial:

1°) Fiscalía de Primera Instancia y Defensoría General:

Del 01 al 15 de Enero, el Sr. Defensor General, Dr. Sohar Aballay.

Del 16 al 31 de Enero, el Sr. Fiscal de Instrucción N° 4, Dr. Daniel Galvani.

--- En caso de resultar necesario deberá estarse a lo que disponga la Corte de Justicia respecto a los miembros especiales del Ministerio Público para la Segunda Circunscripción Judicial para el año 2017.-

TERCERO: Disponer que cada miembro del Ministerio Público que cumpla turno durante la feria deberá, en el término de tres (3) días corridos, a partir de la notificación, informar a esta Fiscalía General de la Corte el personal que trabajará en ese lapso, debiendo limitarse al de su dependencia, sin perjuicio del que en mas le pueda asignar la Fiscalía General de la Corte.-

CUARTO: Disponer que los días y horarios de funcionamiento de los organismos en turno será el ordenado por la Corte de Justicia para los Juzgados de Instrucción y Correccional.-

QUINTO: Disponer que cada miembro del Ministerio Público que efectúe una parcialidad de turno, deberá informar por escrito al que lo suceda, de las causas a su tratamiento en el organismo.-

SEXTO: En caso de impedimento en el cumplimiento de sus funciones por parte del Miembro del Ministerio



Público en FERIA, debe estarse al régimen de subrogancias especiales contemplado en Anexo de esta Resolución, el que forma parte integrante del mismo.-

SÉPTIMO: Por Secretaría notifíquese, póngase en conocimiento de la Corte de Justicia (Art. 11 Inc. 10), con expresa solicitud de que se proceda a su publicación en idéntica forma que la correspondiente al respectivo Acuerdo emanado de ella.-

OCTAVO: Por Secretaría notifíquese. Cumplido, protocolícese y archívese.-

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE,
23 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

Fdo: Dr. Eduardo Quattropani - Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga
Secretaria Relatora

ANEXO RESOLUCIÓN 3034 (FERIA JUDICIAL ENERO 2017)

Visto: La Resolución N° 3034/16 por la que se han fijado los turnos para la feria Judicial de Enero 2017, y

Considerando: Que resulta pertinente, a fin de la mejor prestación del servicio, indicar, como se hace en este Anexo, el orden de subrogancias para los distintos organismos en FERIA, quedando en carácter de supletorias las indicadas para los restantes meses del año.-

PRIMERO: Disponer el orden de subrogancias especiales para el mes de Enero 2017, según el siguiente cuadro:

1) Fiscalía General de la Corte: Será subrogada por Fiscal de Cámara; Fiscal de Instrucción; Fiscal Correccional, Fiscal de Ejecución Penal y Fiscal Civil y Laboral, en ese orden.

2) Fiscalía de Cámara: Será subrogada por Fiscal de Instrucción; Fiscal Correccional, Fiscal de Ejecución Penal y Fiscal Civil y Laboral, en ese orden.

3) Fiscalía de Instrucción: Será subrogada por Fiscal Correccional, Fiscal de Ejecución Penal y Fiscal Civil y Laboral, en ese orden.

4) Fiscalía Correccional: Será subrogada por Fiscal de Ejecución Penal; Fiscal Civil y Laboral y Fiscal de Instrucción, en ese orden.

5) Fiscalía de Ejecución Penal: Será subrogada por Fiscal Civil y Laboral; Fiscal de Instrucción y Fiscal Correccional, en ese orden.

6) Fiscalía Civil y Laboral: Será subrogada por Fiscal de Instrucción; Fiscal Correccional y Fiscal de Ejecución Penal, en ese orden.

7) Defensoría Oficial por ante el Fuero Civil: Será subrogada por Defensor Oficial por ante el Fuero

Penal; Defensor Oficial por ante el Fuero de Menores y Asesor de Menores, en ese orden.

8) Defensoría Oficial por ante el Fuero Penal: Será subrogada por Defensor Oficial por ante el Fuero de Menores; Asesor de Menores y Defensor Oficial por ante el Fuero Civil, en ese orden.

9) Defensoría Oficial por ante el Fuero de Menores: Será subrogada por Asesor de Menores; Defensor Oficial por ante el Fuero Civil y Defensor Oficial por ante el Fuero Penal, en ese orden.

10) Asesoría de Menores: Será subrogada por Defensor Oficial por ante el Fuero Civil; Defensor Oficial por ante el Fuero Penal y Defensor Oficial por ante el Fuero de Menores, en ese orden.

SEGUNDO: En caso de finalizar con el orden de subrogancias establecido, debe estarse a la lista de Miembros Especiales del Ministerio Público.-

TERCERO: Lo dispuesto en la presente resolución tendrán vigencia para la Feria Judicial de Enero 2017, siendo de aplicación automática, sin necesidad del dictado de otro instrumento para su oportunidad, resultando de aplicación supletoria el orden de subrogancias establecido para los demás meses del año.-

CUARTO: Por Secretaría notifíquese. Cumplido archívese.-

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE,
23 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

Fdo: Dr. Eduardo Quattropani - Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga
Secretaria Relatora

RESOLUCIÓN N° 3035

Visto: La Resolución N° 3034 de Fiscalía General de la Corte y

Considerando: Que por la misma se determinan los turnos para el receso judicial de Enero 2017 para el Ministerio Público.-

--- Que por un error material involuntario en la resolución precitada se consigna que se cumplirán turnos para el receso judicial del mes de Enero del año dos mil dieciséis, debiendo decir dos mil diecisiete.-

Por ello, el Fiscal General de la Corte RESUELVE:
PRIMERO: Modificar el Art. PRIMERO de la Resolución N° 3034/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: “DISPONER QUE DURANTE EL RECESO JUDICIAL DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES TURNOS, EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”.-



SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese. Cumplido archívese.-

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE,
24 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

Fdo: Dr. Eduardo Quattropani - Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga
Secretaria Relatora

N° 3029 Diciembre 21. Eximido.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: PUNTO DE TRASBORDO CHIMBAS, A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR EL MUNICIPIO DE CHIMBAS, A REALIZARSE EL **DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 18.00HS.**, EN LA OFICINA DE COORDINACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIMBAS, UBICADO EN CALLE MENDOZA Y RODRIGUEZ, DEPARTAMENTO CHIMBAS, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N°1300-2956-2016, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE DANIEL SCELLATO-

SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Cta. Cte. 11.581 Diciembre 19/21. \$ 810.-

NOTIFICACIÓN

Solicito inscripción ante el Consejo Profesional de Martillero Público y Corredores de San Juan, Ley 149-A-. Roberto Mauricio Peletier, D.N.I. 25.939.117

N° 51.704 Diciembre 16/22. \$ 100.-

EDICTOS DE MINA

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-458-B-12

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Jáchal, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.532.742,00 e X= 6.708.042,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.708.042,00	2.532.742,00
V1	6.708.186,55	2.529.738,44
V2	6.708.179,55	2.532.452,43
V3	6.708.323,55	2.532.452,43
V4	6.708.323,55	2.533.810,42
V5	6.707.512,56	2.533.810,42
V6	6.707.512,56	2.529.735,44

SUPERFICIE: 292,20 Has.-

Por Resolución N° 35-DRMYC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de “HIERRO”, en el Departamento de Jáchal, denominándola “CARLA I” a nombre de HUGO ARTURO BOSQUE.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 02 de Diciembre de 2016.-

Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de Minas

Ministerio de Minería San Juan

N° 51.646 Diciembre 14-21-28. \$ 500.-



EDICTO DE CATEO
EXPTE. N° 1124-200-A-07

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:
Departamento de Calingasta, Paraje de la Alumbreira
D.M. 8.-

PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
1	6.534.693,29	2.404.733,95
2	6.534.693,29	2.414.251,91
3	6.533.763,29	2.414.251,91
4	6.533.763,29	2.416.094,91
5	6.534.731,95	2.416.094,91
6	6.534.731,95	2.417.968,90
7	6.529.561,60	2.417.968,90
8	6.529.561,60	2.416.010,90
9	6.528.204,94	2.416.010,90
10	6.528.204,94	2.404.733,95

SUPERFICIE: 8157,51 Has.-

Por Resolución N° 37-DRMyC-16, Se inscribe el presente pedido a nombre de ARGENTINA MINERA S.A., Publicar edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 16-20-520310, Propietario Collado Gálvez Gonzalo R. s/n Doc., Ubicación Ruta Prov. N° 437, s/n Dpto. Calingasta, Dominio N° 535, F° 439, T° 1, Calingasta, año 1927. Parcela N.C. N° 16-20-478340, Propietario Petrolera Mar del Plata S.A., CL 30-7093519-62, Ubicación Ruta Prov. N° 406, s/n Dpto. Calingasta, Folio Real N° 16-1874, Calingasta, Año 2007. Parcela N.C. N° 16-20-525345, Propietario González Domingo Salvador, L.E. N° 8.238.493, Ubicación Ruta Prov. N° 437, s/n Dpto. Calingasta, Folio Real N° 16-479, Calingasta, año 1994. 1) la inscripción al N° 535, F° 439, T° 1, de Calingasta de fecha 17-08-1925, consta a nombre de Gonzalo Romualdo, Luis Enrique, Yolanda de la Nieve y Nohelfa Benita Collado Gelves, sin datos de identidad, consta un campo denominado "Campo Río de la Totora", que es parte de los campos "La Troja", y "El Palque", ubicado en el Departamento de Calingasta, limita al (N) con la Cumbre del Cordón de la Troja, dando vista al Río de la Totora, hasta la desembocadura del arroyo de la troja y a continuación con el Río de la Totoral Calingasta, hasta las piedras pintadas, (S) con la cumbre de las lomas de la margen derecha del Río de la Totora o Calingasta, sobre la línea de deslinde del campo de la Totora, (E) Con la piedras pintadas (O)

Con las cumbres de la cordillera Ansilta y la Hollita, con superficie S/T 20.005 Has., 2) El inmueble inscripto en matrícula 16-1874, consta a nombre de PMDP S.A. 3) El inmueble inscripto en Matrícula 16-479, consta a nombre de González, Domingo Salvador, L.C. N° 8.238.493. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 13 de Diciembre de 2016.-

Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de Minas
Ministerio de Minería San Juan

N° 51.330 Diciembre 20-21. \$ 800.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
PROVINCIA DE SAN JUAN

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA N° 04/2016

ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA COMPLETO
DE TRANSMISIÓN Y CONVERTIDOR PARA
CARGADORA MICHIGAN 45C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2016.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA
COMPLETO DE TRANSMISIÓN Y
CONVERTIDOR PARA CARGADORA
MICHIGAN 45C .

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS
CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL con
00/100 (\$ 498.000,00) I.V.A. INCLUIDO.

FINANCIAMIENTO: MUNICIPALIDAD DE SAN
MARTÍN

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL
(\$ 2.000,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: DESDE EL 22
DE DICIEMBRE HASTA EL 26 DE DICIEMBRE
DE 2016

APERTURA DE OFERTAS: SE REALIZARÁ EL
27 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 12:00 HS.

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE
SAN MARTÍN -AVDA. SARMIENTO Y CRUZ
GODOY - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN -
PCIA. DE SAN JUAN

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN -AVDA.
SARMIENTO S/N - DEPARTAMENTO DE SAN
MARTÍN - PCIA. DE SAN JUAN.

Cta. Cte. 11.582 Diciembre 20-21. \$ 300.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 17.372, caratulados: "SIERRA VERDE S.A. - S/I. de Aumento de Capital, Modificación de Estatutos"**, se ordenó la publicación del presente edicto complementario, por el cual se hace saber: Que el Director Suplente de SIERRA VERDE S.A., es el Sr. EVILDE PEDRO PASSAMONTI, D.N.I. 10.416.155, C.U.I.T. 20-10416155-4, con domicilio en calle Rosendo Viejo 672, Colazo, Provincia de Córdoba.- Designación por medio de Acta de Asamblea N° 67 de fecha 12/07/2013.- San Juan, 13 de Diciembre de 2016.

Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.755 Diciembre 21. \$ 85.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Por disposición del **Noveno Juzgado Civil de la Provincia**, **en autos N° 135.761, caratulados "VERA, JUAN ALBERTO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, se cita a los herederos del Dr. Roque Krause, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble N.C. 0446/890410, destinado a vivienda, mide: NORTE: 10,00 mts, linda con calle Dr. Victorino Ortega; SUR: 9,77 mts, linda con Pasaje Peatonal (Municipal); ESTE: 47,13 mts, linda con parcela N.C. 0446-880416 y parcela N.C. 0446-895419 y OESTE: 50,94 mts, linda con parcela N.C. 0446-900410, superficie total según mensura: 504,00 mts. cuadrados, ubicado en calle Dr. Ortega N° 818 Oeste, Villa Krause, para que en el plazo de cinco días -a contar de la última

publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, pudiendo tomarse tal circunstancia como presunción de la procedencia de la acción (Art 305 y 679 del C.P.C.).-

Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 07 de Diciembre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 51.740 Diciembre 20-21. \$ 370.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Sr. **Juez del 5° Juzgado Civil**, **en autos N° 100.896, "RODRÍGUEZ, NORMA AÍDA - S/Prescripción Adquisitiva (Actuaciones por Agregar)"**, ha ordenado citar por edictos al Titular Registral, terceros interesados y/o herederos del mismo en el inmueble que se pretende usucapir, que se publicarán por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial. Parcela Nomenclatura Catastral 04-46-690850, domicilio Sívori 175 Oeste, Villa Krause, Rawson, con inscripción de dominio N° 4003, F° 392, T° 5, Pocito, Año 1927, Plano N° 04-1256-65 (Lote 14); lindando al NORTE: Puntos 1-2, 9,73 mts. con parcela 04-46-710850; al ESTE: Puntos 2-3, 45,07 mts. con parcela 04-46-700860; al SUR: Puntos 3-4, 9,91 mts. con calle Sívori y al OESTE: Puntos 4-1, 44,99 mts. con parcela 04-46-700850; Con una Sup. según mensura: 442,22 m2; para que comparezcan, en el plazo de cinco días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.- Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 51.771 Diciembre 21-22. \$ 290.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ, MARCELO ARIEL, en autos N° 158.294, caratulados: "LÓPEZ MARCELO ARIEL - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 70.840 y autos N° 131.648)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Noviembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 51.730 Diciembre 20/22. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HIDALGO, PATROCINIA ESTANISLADA, en autos N° 158.965, caratulados: "HIDALGO PATROCINIA ESTANISLADA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 136.578)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Diciembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 51.747 Diciembre 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PINTOR FÉLIX Y/O PINTOR GARCÍA FÉLIX, D.N.I. N° 3.153.848, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 157.922, caratulados "PINTOR FÉLIX Y/O PINTOR GARCÍA FÉLIX - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el

Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Diciembre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 51.743 Diciembre 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GIORDANO ROSARIO, D.N.I. N° 93.667.899 Y PULERI ANGELA, D.N.I. N° 93.876.983, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 158.861, caratulados "GIORDANO ROSARIO Y PULERI ANGELA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 15 de Diciembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 51.748 Diciembre 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 155.454, caratulados "MARTÍNEZ FULGENCIO ELÍAS - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ, FULGENCIO ELÍAS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Sergio Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 15 de Noviembre de 2016. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 51.729 Diciembre 20/22. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUILIO JUSTO NIEVAS, en autos N° 8846/16, caratulados "NIEVAS DUILIO JUSTO - S/Sucesión Ab Intestato", para que



comparezcan y hagan valer sus derechos.- San Juan, 14 de Diciembre de 2016. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 51.732 Diciembre 20/22. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TITA FUNES, en autos N° **158.701, caratulados: "FUNES SARA TITA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 inc. fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Noviembre de 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla, Jueza. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 51.736 Diciembre 20/22. \$ 60.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Caucete**, en autos N° **18.667-B, caratulados "MUÑOZ RAMÓN ATANACIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Diciembre 14 de 2016. Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz de Letrada.-

N° 51.735 Diciembre 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° **156.621, caratulados "SÁNCHEZ PALMIRA AURORA - S/Sucesorio (Cuerda Floja con autos N° 147.730, BILELLA, JUAN CARLOS - Sucesorio)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA AURORA SÁNCHEZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 15 de Diciembre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 51.741 Diciembre 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° **158.468, caratulados "GUTIÉRREZ JUANA MAGDALENA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MAGDALENA GUTIÉRREZ. Publíquense edictos por tres días en el

Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 14 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 51.731 Diciembre 20/22. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FARIAS MANUEL RAMON, D.N.I. N° 6.669.322 y MONTERO, ELVA, D.N.I. N° 8.075.722, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° **158.882, caratulados "FARIAS, MANUEL RAMON Y MONTERO, ELVA S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 14 de Diciembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.-

N° 51.728 Diciembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° **158.401, caratulados "OLIVERA, FEDERICO ARMANDO S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de OLIVERA, FEDERICO ARMANDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 12 de Diciembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 51.725 Diciembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Antonio González, DNI 6.759.490, en autos N° **5259/16, caratulados "González Antonio s/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días. San Juan, 13 de Diciembre 2016. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 51.718 Diciembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ZONDA SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a



herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO AVILES, en Autos N° 07/16, caratulados: "AVILES, OSCAR ANTONIO S/ Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 19 Septiembre de 2016. Dr. Adolfo Octavio Caballero, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz de Zonda.

N° 51.719 Diciembre 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAS, JUAN HIPÓLITO, D.N.I. N° 6.727.334 Y PIZARRO, ERNESTINA YSABEL, D.N.I. N° 0.947.048, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 158.970, caratulados "DIAS, JUAN HIPÓLITO Y PIZARRO, ERNESTINA YSABEL - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 19 de Diciembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 51.772 Diciembre 21/23. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ONTIVEROS, TERESA MERCEDES, D.N.I. N° 5.740.012 y del Sr. AVECILLA, HÉCTOR ADOLFO, D.N.I. N° M 8.493.788, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 158.738, caratulados "ONTIVEROS, TERESA MERCEDES Y AVECILLA, HÉCTOR ADOLFO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos

aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 19 de Diciembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 51.768 Diciembre 21/23. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LARA, TORIBIO, en autos N° 154.847, caratulados "LARA, TORIBIO - Sucesorio (Conex. con Exp. 62.896)". Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 14 de Noviembre de 2016. Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 51.332 Diciembre 21/23. \$ 60.-

EDICTO

El Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento 9 de Julio , en autos N° 3605/16, caratulados "RAMOS PEREYRA, JUAN JOSÉ - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes: San Juan, 9 de Julio, Diciembre, 19 de 2016. Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso Fundado.- Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 51.765 Diciembre 21/23. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	10.995,00
Impresiones.....	\$	510,00
Venta Boletines Oficiales	\$	1.350,00
Total.....	\$	12.855,00

20-12-16